RESOLUCIÓN No. 20261000074294 DEL 22 DE ABRIL DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LOS LOTES 1 Y 3 DEL PROCESO COMPETITIVO DE ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017 No. MP-SS-RE-001-2026

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la constitución en el Artículo 355 Constitucional, la Ley 489 de 1998, los artículos 4 del Decreto 092 de 2017, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Corresponde al Municipio de Popayán, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para asegurar la atención integral de la población adulta mayor en condición de desprotección social y familiar, en desarrollo de los fines estatales, de los principios que orientan la función administrativa y de los deberes especiales de protección a favor de las personas mayores.

Con fundamento en esa necesidad, el Municipio de Popayán adelantó la Convocatoria Pública No. MP-SS-RE-001-2026, bajo la modalidad de proceso competitivo prevista en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CERTIFICADOS Y UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

Durante el periodo de publicación de la convocatoria pública y encontrándose dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, no se presentaron observaciones a la misma.

Que, a la fecha y hora del cierre del proceso, el día 10 de abril de 2026 a las 06:00 PM, se procedió con la apertura de sobres de conformidad con la convocatoria pública, encontrando las siguientes propuestas presentadas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
HOGAR DIVINO NIÑO JESUS NIT 8001816 01-4	CONGREGACION DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS HOGAR DIVINO NIÑO JESUS	En análisis	10/04/2026 4:30 PM	990.439.678,47 COP
MP-SS-REO-001-2026	FUNDACION CENTRO GERIATRICO EL EDEN	En análisis	10/04/2026 3:15 PM	311.281.041,8 COP

RESOLUCIÓN No. 20261000074294 DEL 22 DE ABRIL DE 2026

El informe preliminar de evaluación se publicó en la plataforma SECOP II, a los quince (15) días del mes de abril de 2026, requiriendo a las ESAL, para que subsanaran la documentación de las ofertas presentadas.

Vencido el termino de traslado, la entidad recibió documentación que fue de igual manera objeto de evaluación y valoración por parte del comité evaluador; suscribiendo el respectivo informe de evaluación de requisitos subsanables, el cual fue debidamente publicado en la plataforma SECOP II, el día veinte (20) de abril de 2026.

Que, mediante informe de evaluación de fecha veinte (20) de abril de 2026, el comité evaluador recomendó la adjudicación del PROCESO COMPETITIVO No. MP-SS-REO-001-2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CERTIFICADOS Y UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"; recomendando adjudicar el **LOTE 1** a la **ESAL CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS HOGAR DIVINO NIÑO JESÚS**, identificada con NIT 800181601-4, representada legalmente por la señora EVIDA LÁZARO GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.195.570 de Sardinata, Norte de Santander, por valor de NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($990.439.678,47); y el **LOTE 3** a la **ESAL FUNDACIÓN CENTRO GERIÁTRICO EL EDÉN**, identificada con NIT 900607340-0, representada legalmente por la señora MARÍA ALEJANDRA CAICEDO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.291.279 de Popayán, Cauca, por valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($311.281.041,80).

Conforme a lo establecido en el art 5 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, se debe proceder con la adjudicación, una vez demostrada que las ofertas más favorables, han cumplido con los factores jurídicos, técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Popayán:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el PROCESO COMPETITIVO No. MP-SS-REO-001-2026, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CERTIFICADOS Y UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL Y LA*

RESOLUCIÓN No. 20261000074294 DEL 22 DE ABRIL DE 2026

CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN", en lo correspondiente al **LOTE 1**, a la **ESAL CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS HOGAR DIVINO NIÑO JESÚS**, identificada con NIT 800181601-4, representada legalmente por la señora EVIDA LÁZARO GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.195.570 de Sardinata, Norte de Santander, por valor de NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($990.439.678,47); y en lo correspondiente al **LOTE 3**, a la **ESAL FUNDACIÓN CENTRO GERIÁTRICO EL EDÉN**, identificada con NIT 900607340-0, representada legalmente por la señora MARÍA ALEJANDRA CAICEDO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.291.279 de Popayán, Cauca, por valor de TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUARENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. ($311.281.041,80).

ARTÍCULO SEGUNDO. Las presentes adjudicaciones se realizan bajo el siguiente amparo presupuestal:

NUMERO DE CDP	CONCEPTO	VALOR
2026.CEN.01.2436	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, CERTIFICADOS Y UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAR EL BIENESTAR INTEGRAL Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN.	$ 1.955.153.651,00

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución se notificará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. De conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

RESOLUCIÓN No. 20261000074294 DEL 22 DE ABRIL DE 2026

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del numeral 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán el veintidós (22) de abril del 2026.

JUAN CARLOS MUÑOZ BRAVO
ALCALDE DE POPAYÁN

Proyectó Aspectos Jurídicos: Carlos Andres Bastidas Carrascal – Abogado Contratista Secretaria de Salud
Proyecto Aspectos Técnicos: Heyner Rodríguez Chacón– Contratista Secretaria de Salud
Proyectó Aspectos Financieros: Diana Arcos Botina - Contratista Secretaria de Salud Municipal
Revisó: Ruben Dario Ortiz Caicedo – Abogado Líder Secretaria de Salud
Revisó (Aspectos Jurídicos): Oscar Andres Peña Sanclemente - Abogado Contratista - Oficina Asesora Jurídica
Revisó (Aspectos Jurídicos): María del Pilar Pantevez Vargas - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Claudia Milena Males - Secretaria de Salud Municipal
Archivado en: TRD